



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BAJAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los/as Concejales/as de la Corporación a la sesión **ordinaria** del **PLENO**, a celebrar el próximo **jueves**, día **29 de septiembre de 2016**, a las **9,15** horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día inserto al reverso.

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales".

Villanueva de la Serena, a 26 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2º. Dación de cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas por la alcaldía y las concejalías que ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º. Toma de conocimiento de la renuncia al cargo de concejala presentada por doña Marta Carmen Moreno González, acordando lo necesario para la provisión de la vacante producida.

4º. Aprobación inicial, si procede, de la modificación puntual nº 1 del Plan General Municipal, consistente en la adaptación de la normativa urbanística del referido Plan a las prescripciones de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

5º. Aprobación inicial, si procede, de la modificación de créditos nº 28 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, por un importe de 778.691,31 euros, para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto del porticado de la plaza de España; financiado con cargo a una operación de crédito a largo plazo suscrita con la Diputación de Badajoz.

6º. Aprobación, si procede, de la solicitud presentada por don Manuel José Nieto Manchado en relación con el convenio urbanístico y de permuta suscrito el día 28 de julio de 2009 con el mismo, doña Rosa Marzillo Tena y Almacenes Nieto, S.L. para la cesión en propiedad de una parcela sita en calle Oriente, nº 4, de 359,40 metros cuadrados de superficie, a fin de ser destinada a calle o vía pública.

7º. Aprobación, si procede, de un convenio entre los Ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de la Serena para impulsar su colaboración con vistas a la participación conjunta de ambos municipios, a través de la Mancomunidad Don Benito-Villanueva de la Serena, en la convocatoria periódica que se habrá de efectuar por la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, al amparo del Decreto 138/2016, de 6 de septiembre (DOE nº 175, de 12 de septiembre), por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las Mancomunidades de Municipios de Extremadura, para la ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

8º. Acuerdo que proceda sobre la consulta de viabilidad de la transformación urbanizadora de la unidad de actuación del sector del suelo urbanizable sin ordenación Si.E.1, en la zona de influencia de la Entidad Local Menor de Entrerrios, promovida por don Iván Emilio Rodríguez Sánchez.

9º. Asuntos de urgencia, en su caso.

10º. Ruegos y preguntas.

11º. Informaciones de la Presidencia.